

BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO DE SALAMANCA

- Año 126
- Abril 1975
- Número 4

PRELADO

Carta Pastoral en Día del Seminario

LA SITUACION DE CRISIS EN EL CLERO

La crisis sacerdotal es un dato característico de la situación actual. Se equivocaría quien pensase que se trata tan sólo de las dificultades e inquietudes que supone afrontar, con el indispensable garbo, la mentalidad moderna; o quien tratara de buscar el quid de la cuestión en las corrientes secularizadoras del momento. Ni siquiera los cambios profundos a que asistimos y los problemas completamente nuevos que actualmente plantea al sacerdote su condición de segregado del mundo y la exigencia evangélica simultánea de estar inmerso en él, son explicaciones suficientes del grave tema que nos preocupa.

Porque hay algo todavía más profundo y definitivo en la crisis que venimos padeciendo y es que los sacerdotes han llegado a plantearse lo que constituye una pregunta radical, la que se refiere a su mismo ser. No es que hayan pretendido tan sólo estudiar las nuevas maneras de su quehacer ante un mundo distinto, sino que se han interrogado por su propia y peculiar identidad: ¿quién es el sacerdote?, ¿quién es el cura de almas?,

¿existe verdaderamente en la religión cristiana un sacerdote?, y si es que existe un ministro del Evangelio, ¿cuál es la figura que debe asumir?¹.

Las consecuencias que esta situación ha desencadenado, no solamente han turbado profundamente a los mismos sacerdotes, secándoles de raíz el entusiasmo y paralizando la acción que les es propia, sino que además se ha traspasado inevitablemente a la comunidad eclesial con su influjo devastador invadiendo, sobre todo, a los candidatos al sacerdocio, perturbándoles en lo más íntimo de su ilusión, ya que lo que en el fondo se cuestiona «es una realidad de orden existencial: el sentido y el para qué últimos de la vida de aquellos a quienes el Señor ha asumido en un ministerio de vocación y misión específicas dentro de la Iglesia»².

Pero la crisis va cediendo lentamente, porque existen datos esperanzadores que señalan que aquí y allá van apareciendo grupos, más o menos grandes, de sacerdotes que empiezan a reaccionar, saliendo de la duda religiosa y entregándose de nueva emocionadamente a la acción apostólica. Pero quedan todavía dos cuestiones sin contestar. De dónde vino el impulso para esta grave perturbación, qué factores la produjeron, por qué caminos llegó hasta nosotros, cuál ha sido el proceso que nos condujo a su instancia radical... Y cómo se explica que en su ya largo trámite se haya recurrido tan poco a la aclaración del dato revelado y al magisterio de la Iglesia y el Papa.

De acuerdo con lo que acabamos de decir, el avance definitivo en este tema ha de proceder de una catequesis que aborde los puntos siguientes: la exposición clara y sin ambigüedades de la identidad sacerdotal, a la luz de la Revelación y del Magisterio de la Iglesia; la inconsistencia teológica de la llamada «pérdida de la conciencia de identidad sacerdotal»; la distinción entre los interrogantes que afectan a la naturaleza y funciones inalterables del sacerdocio ministerial y aquellas que se refieren al modo concreto con que estas realidades permanentes han de configurarse en cada momento histórico y la necesi-

1. PABLO VI, Discurso a los sacerdotes de Roma, 17-II-1972.

2. Sectr. de la Com. Episc. de Seminarios, «Sacerdotes, ¿para qué? Para la Evangelización», p. 18.

dad de enfrentarse a este problema con la actitud que resume la conocida frase de S. Agustín: en lo necesario, manténgase la unidad, en lo dudoso, la libertad y en todo, la caridad³.

LA INFLUENCIA DE LA CRISIS EN LOS SEMINARIOS

Como era de esperar, la problemática sacerdotal que acabamos de examinar rápidamente, ha influido, de una parte, en la falta de vocaciones y de otra, en la mentalidad acerca de los Seminarios, de tal modo que ello ha producido y sigue produciendo fuertes tensiones entre el mismo clero acerca de la recta concepción de estos centros; tensiones que no se pueden superar de ninguna manera con talante reaccionario de uno u otro signo, porque hay quienes quisieran volver al Seminario de su tiempo, con todas sus virtudes y sus defectos y quienes, por el contrario, piensan en un Seminario que no tenga nada que ver con lo que conocemos.

Mientras tanto, la reacción de los fieles ante el problema del Seminario, es de desconfianza y a veces de irritación, porque hasta hace no mucho tiempo esta institución tan fundamental para la marcha de la Iglesia, producía en los más comprometidos la impresión de que constituía para ellos una grave obligación no sólo ayudarlo económicamente sino también preocuparse de su marcha y de colaborar, en la medida de sus posibilidades, en la realización de tan alto cometido espiritual, especialmente entregándole las posibles vocaciones de sus propios hijos. Vaya usted a decirles ahora a muchos de ellos que les dejen entrar en el Seminario y verán lo que responden⁴ y no solamente los padres cristianos, sino incluso los mismos sacerdotes⁵.

En unos sitios, los Seminarios Menores están casi a pleno rendimiento, mientras que el Mayor es el que sufre más intensamente los embates de las dificultades, bien en escasez de vocaciones, bien en desorientación de los alumnos; en otros, en cambio, como nos pasa aquí, es el Seminario Menor el que está

3. Idem., idem., p. 32.

4. Idem., idem., p. 28.

5. Idem., idem., p. 29.

en crisis, lo que determina naturalmente que tampoco marchen las cosas en el nivel superior. Pues bien, para salir de esta situación creo que tenemos que afirmar dos cosas, con toda claridad. En primer lugar, que los gérmenes de vocación ministerial son posibles no solamente en los adolescentes y en los jóvenes, sino también en los niños y que la institución que los forma no debe reducirse tan sólo al desarrollo de la llamada vocación bautismal. Y en segundo lugar, que el hecho de que existan Seminarios Menores en sentido propio, no debe suponer en ningún momento que exista coacción para los que en ellos se educan.

Pero, al mismo tiempo, es urgente que en la diócesis se ponga en marcha, cuanto antes, la pastoral vocacional, con sus organismos correspondientes, porque la experiencia dice que cuando no existe esa pastoral vocacional a que acabo de referirme, es un signo de que la pastoral general está en decadencia⁶. Y dentro de esta ineludible acción, dice la Carta Colectiva de los Obispos de Galicia ante el Día del Seminario, habrá que seguir proclamando las palabras tradicionales oración-sacrificio-limosna pero añadiendo otras tres: suscitar, acoger, formar, que constituyen el nervio de las recientes Orientaciones sobre Pastoral Vocacional, del episcopado español⁷.

SEMINARIO DIOCESANO DE SALAMANCA

No hace muchos meses, después de meditarlo seriamente y previa consulta a una comisión de sacerdotes, hemos introducido importantes modificaciones en el Seminario Menor salmantino. Se ha nombrado un nuevo equipo rector, con el encargo expreso de convertirlo en un semillero de vocaciones sacerdotales, agradeciendo sinceramente al equipo anterior el importante trabajo que ha realizado y el ejemplo que ha dado a todos, de entrega al trabajo, de generosidad y de espíritu de sacrificio que han hecho posible, entre otras cosas, la creación de un centro escolar de muy alta calidad.

6. Carta Colectiva de los Obispos de Galicia ante el Día del Seminario, «Ecclesia», n. 1.732, p. 19.

7. Orientaciones sobre Pastoral Vocacional, Conf. Episc. Española, pp. 21-48.

El nuevo equipo rector tiene también el encargo de ocuparse del pequeño grupo de los que se preparan para la ordenación y de los que menos inmediatamente piensan en ella, lo que puede servir de base para la creación de un nuevo teologado que se rija plenamente por las normas de la Iglesia en lo que se refiere a exigencias de internado, formación espiritual e intelectual, disciplina, etc., etc.

Naturalmente que en ambas tareas hay que partir de lo que sea auténtico y si es necesario de unos pocos. En el Seminario Menor ha habido y hay todavía muchos alumnos, pero la mayoría de los mismos, sin negar en ningún caso la buena voluntad, se han acogido a este centro más que por un motivo vocacional, por el buen nivel escolar del mismo y por la baratura de sus pensiones; de ello son también culpables, hay que decirlo claramente, bastantes sacerdotes de la diócesis que no han dudado en encauzar a sus parientes por este camino menos claro, mientras que al mismo tiempo protestaban por la errada orientación de aquel.

Y ya que abordo de paso este tema, me parece que debo hacer una llamada urgente a todos los sacerdotes salmantinos, mis hermanos, para un trabajo, absolutamente necesario, en la pastoral de vocaciones. Es muy bonito dejar solos a los superiores y dedicarse a comentar lo que hacen o dejan de hacer. Los sacerdotes que forman el nuevo pequeño equipo están ya poniéndose en contacto con las zonas y los arciprestados, llevando a ellos la savia poderosa de los problemas y las inquietudes vocacionales. Se trata de conseguir poner en marcha un movimiento de este estilo con la colaboración de todos y que podría expresarse en lo que a cada uno se refiere en el conocido dicho: no morir sin dejar un sustituto.

Para terminar este escrito que ya va siendo muy largo, de dos cosas últimas quería tratar. En primer lugar, de las que suelen llamarse vocaciones tardías, mejor dicho, adultas, de las que tenemos en la diócesis en este momento cinco o seis. Son muy necesarias¹ y los sacerdotes que viven en la ciudad o en pueblos grandes, especialmente los que trabajan en colegios e institutos y los que se dedican a movimientos juveniles, deberían dedicar una parte, siquiera pequeña, de su tiempo no sola-

mente a pedir a Dios la gracia de la vocación para sus educandos o militantes, sino también a buscarlas, a sostenerlas y a prepararlas; con ello harían un gran bien a la diócesis de Salamanca. En segundo lugar, hemos tenido mucho interés en que los que se ordenan de diáconos se sometan durante un curso, a ser posible en parroquia rural y ya lo hemos conseguido en varias ocasiones, a un concreto aprendizaje pastoral que constituye la mejor introducción a su inmediata tarea sacerdotal. Sería muy interesante que algunos sacerdotes que puedan hacerlo y se sientan con especial vocación para ello, se ofrecieran.

✠ MAURO, *Obispo de Salamanca*

iglesia española

Conferencia Episcopal Española

Algunas Determinaciones sobre los Nuevos Ministerios y el Sagrado Orden del Diaconado

DOCUMENTO APROBADO EN LA XX ASAMBLEA PLENARIA
(17-22 junio 1974)

INTRODUCCION

Con fecha 15 de agosto de 1972, S. S. Pablo VI firmó dos Cartas Apostólicas que entraron en vigor a primeros de enero de 1973.

La primera de ellas reforma en la Iglesia latina la disciplina relativa a la primera tonsura, a las órdenes menores y al subdiaconado.

La segunda establece normas relativas al sagrado orden del diaconado.

En ambas se introducen variaciones con respecto a la disciplina anterior y se pide que las Conferencias Episcopales tomen algunas determinaciones.

La Conferencia Episcopal Española se limita ahora a exponer, para conocimiento de todos los fieles, el contenido de las citadas Cartas Apostólicas y a hacer públicas las determinaciones tomadas por la propia Conferencia en aquellos extremos que las Cartas dejan a su arbitrio y que afectan directamente a quienes se preparan para el sacerdocio.

La presente nota no se refiere, por tanto, ni a los militantes seglares que no aspiran al presbiterado y a quienes, sin embargo, se les pueden conferir los ministerios, ni a los diáconos permanentes. Ambos temas serán, en su día, objeto de un tratamiento específico.

La Conferencia Episcopal Española llama la atención de todos acerca del gran valor espiritual y pastoral que estas nuevas nor-

mas entrañan en orden a que los candidatos al presbiterado vayan acercándose al sacerdocio tomando paulatina conciencia y responsabilizándose de la misión y de las exigencias que éste lleva consigo. En este sentido, esperamos de todos que, huyendo del frío formalismo, trabajen seriamente por crear en torno a estos ministerios un clima de ilusión espiritual y de efectividad pastoral que ayude a los candidatos a prepararse a ellos debidamente, a vivirlos y a ejercitarlos con celo apostólico, mientras van caminando y acercándose al ministerio sacerdotal al que se sienten llamados por el Señor.

I.—EL CONTENIDO DE LAS CARTAS APOSTOLICAS

Según las Cartas, son varias las razones por las que se han revisado la primera tonsura, las órdenes menores y el subdiaconado. Entre ellas se señalan las siguientes: las órdenes menores no han sido siempre las mismas; los seglares las han ejercitado también en otros tiempos; es necesario suprimir lo que resulta ya inusitado, matener lo que es útil e introducir lo que hoy se necesita.

NUEVAS DISPOSICIONES

1.^a En adelante ya no se confieren la primera tonsura ni el subdiaconado.

2.^a La incorporación al estado clerical, la incardinación y la obligación del sagrado celibato y del rezo de la liturgia de las horas quedan vinculadas en adelante al diaconado transitorio.

3.^a Se establece un nuevo rito: el de la ADMISION entre los candidatos al diaconado y presbiterado.

4.^a En lugar de órdenes menores habrá y se denominarán, en adelante, MINISTERIOS. Estos serán dos: LECTOR y ACOLITO.

5.^a Estos MINISTERIOS serán conferidos por el ordinario (el obispo y, en los Institutos clericales de perfección, el superior mayor).

SENTIDO DE ESTOS RITOS Y MINISTERIOS

1. ADMISION *entre los candidatos al diaconado y presbiterado*

El candidato manifiesta públicamente su voluntad de ofrecerse a Dios y a la Iglesia para ejercer el orden sagrado.

La Iglesia, al recibir este ofrecimiento, elige al candidato y le llama para que se prepare al orden sagrado y, a su vez, se compromete a brindarle las ayudas espirituales necesarias para poder cultivar su vocación y seguir la voluntad de Dios incondicionalmente.

Por este rito el aspirante es admitido entre los candidatos al diaconado y presbiterado y se compromete a atender a su propia vocación y al desarrollo de la misma.

2. Ministerios de LECTOR y ACOLITO

La Iglesia considera muy oportuno que los candidatos a las órdenes sagradas, tanto por el estudio como por el ejercicio gradual del ministerio de la palabra y del altar, conozcan y mediten a través de un íntimo y constante contacto esta doble vertiente de la función sacerdotal.

De esta forma los candidatos podrán acercarse a las sagradas órdenes plenamente conscientes y convencidos de su vocación.

CONTENIDO DE LOS DOS MINISTERIOS

1. El LECTOR (*ministerio de la palabra*)

Leer la palabra de Dios en la asamblea litúrgica, a excepción del Evangelio.

Dirigir el canto y participación del pueblo.

Instruir a los fieles para recibir dignamente los sacramentos.

Preparar a todos los fieles que ocasionalmente hayan de hacer la lectura de la Sagrada Escritura en los actos litúrgicos.

Faltando el salmista, recitar el salmo interleccional.

Faltando el diácono o cantor, proclamar las intenciones de la oración universal.

2. El ACOLITO (*ministerio del altar*)

Ayudar al diácono y servir al sacerdote en las funciones litúrgicas principalmente en la santa misa.

Instruir a los fieles que ocasionalmente ayuden al sacerdote o diácono en los actos litúrgicos.

Como *ministro extraordinario*, distribuir la Eucaristía en las siguientes ocasiones: a) a falta o por imposibilidad, enfermedad o edad avanzada del ministro ordinario (presbítero o diácono); b) en ocasiones de elevado número de fieles; y exponer el Santí-

simo Sacramento, reservarlo, excluida la bendición con el mismo, en ocasiones especiales de acuerdo con las determinaciones de la Conferencia Episcopal.

EXIGENCIAS DE VIDA CRISTIANA EN ESTOS MINISTERIOS

1. *EL LECTOR*

Aspiración constante a la perfección cristiana, propia de un verdadero discípulo del Señor.

Meditación asidua de la Sagrada Escritura para conocerla mejor.

2. *EL ACOLITO*

Ofrecerse diariamente a Dios, siendo ejemplo de seriedad y devoción en el templo.

Estar cercano al pueblo de Dios y ser caritativo especialmente con los necesitados y enfermos.

Aprender a captar el sentido íntimo y espiritual de todo lo que pertenece al culto público.

REQUISITOS

1. *Para ser admitido entre los candidatos al diaconado y presbiterado:*

Libre petición del aspirante, escrita de propia mano y firmada;

Aceptación, también escrita, del competente superior eclesial, en virtud de la cual tiene lugar la elección por parte de la Iglesia;

Haber dado muestras de verdadera vocación a las órdenes sagradas;

Buenas costumbres;

Estar libre de defectos psíquicos y físicos;

Deseo de dedicar la propia vida al servicio de la Iglesia, para gloria de Dios y el bien de las almas;

Haber cumplido 20 años;

Haber comenzado los estudios teológicos.

2. *Para recibir los ministerios de lectorado y acolitado:*

Petición libremente escrita y firmada por el aspirante;

Aceptación de la misma por el ordinario (el obispo y, en los Institutos clericales de perfección, el superior mayor);

Firme voluntad de servir a Dios y al pueblo cristiano;

Todos los admitidos entre los candidatos al diaconado y presbiterado, antes de acceder a las sagradas órdenes, deben recibir estos ministerios, a no ser que los hubieran recibido anteriormente en condición de seglares cristianos;

Los ministerios han de ser recibidos durante los estudios teológicos;

Tener edad conveniente (a determinar por la Conferencia Episcopal);

Poseer dotes peculiares (a determinar por la Conferencia Episcopal);

La dispensa de la recepción de estos ministerios está reservada a la Santa Sede.

PRECISIONES SOBRE LA ORDENACION DEL DIACONO

1.ª El aspirante ha de declarar por escrito de su propia mano y firmado que solicita la ordenación sagrada espontánea y libremente.

2.ª Con rito especial que debe preceder a la ordenación, el ordenado ha de comprometerse públicamente a aceptar la obligación del sagrado celibato. El celibato, así asumido, constituye impedimento dirimente para contraer matrimonio.

3.ª Los aspirantes, antes de la ordenación, han de tener completados los cursos de estudios teológicos, tal y como está determinado por las prescripciones de la Santa Sede.

CASOS ESPECIALES

1.º Los tonsurados antes del 1 de enero de 1973 conservan todos los deberes, derechos y privilegios de los clérigos.

2.º Los que antes de esta fecha hubieran recibido el subdiaconado están sujetos al celibato y al rezo de la liturgia de las horas, por tratarse de obligaciones ya asumidas.

3.º Estos subdiáconos, antes de ser ordenados de diáconos, harán también la pública aceptación de guardar el sagrado celibato ante Dios y ante la Iglesia con el rito señalado anteriormente.

4.º El rito de admisión entre los candidatos al diaconado y presbiterado *no obliga* a los profesores de los Institutos religiosos clericales que se preparan al sacerdocio.

II.—DETERMINACIONES DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

Las Cartas Apostólicas cuyo contenido fundamental se acaba de exponer, encomiendan al recto juicio y prudente criterio pastoral de las Conferencias Episcopales la determinación de algunos extremos en orden a la realización práctica de las nuevas disposiciones. Entre ellos, cabe señalar los siguientes: la edad conveniente para recibir los ministerios de lector y acólito, las dotes personales que han de reunir los candidatos y los intersticios que deben mediar entre ambos ministerios y entre el acolitado y el diaconado.

Estudiada con detenimiento la importancia pastoral y espiritual de dichas determinaciones, y vista la necesidad de que las mismas orienten con unidad y eficacia la nueva situación que las citadas Cartas Apostólicas crean en la progresiva formación de los aspirantes al sacerdocio, la Conferencia Episcopal Española, en su XX Asamblea Plenaria, ha tomado los siguientes acuerdos:

1.º La Comisión Episcopal de Seminarios y Universidades elaborará y difundirá dos catequesis: una sobre el rito y sentido de la admisión entre los candidatos al diaconado y presbiterado y otra sobre los ministerios de lector y acólito.

2.º La admisión entre los candidatos al diaconado y presbiterado habrá de celebrarse, de ordinario, durante el primer curso de teología, allí donde los estudios teológicos se impartan separadamente de los filosóficos, y durante el tercer curso de los estudios teológicos, allí donde Filosofía y Teología se cursen en un mismo ciclo.

3.º El ministerio de lector, supuestas las demás condiciones, se concederá de ordinario a partir del primer curso de los estudios teológicos, donde éstos estén separados de los filósofos, y a partir del tercer curso, donde los estudios se impartan unificada-mente.

4.º El ministerio de acólito, supuestas las demás condiciones, se concederá de ordinario a partir del segundo curso de los estudios eclesiásticos, allí donde los filosóficos y teológicos se impartan integrados en un solo ciclo.

5.º Los aspirantes, previamente a la colación de los ministerios, además de poseer el grado de ciencia correspondiente, deberán haber dado muestras suficientes, a juicio de su superior eclesiástico, de conveniente y probada madurez humana, espiritual y apóstolica y de una verdadera vocación y firme voluntad de recibir en su día el diaconado y el presbiterado.

6.º Los intersticios que habrán de mediar entre ambos ministerios y entre el acolitado y el diaconado serán determinados a juicio del respectivo ordinario.

CONCLUSION

La Conferencia Episcopal Española desea vivamente que la fidelidad en el cumplimiento de estas determinaciones y la visión de la finalidad espiritual y pastoral de las mismas por parte de quienes cumplen en la Iglesia una misión educativa entre los que se preparan al sacerdocio, contribuyan de forma eficaz a incorporar en los Seminarios y centros análogos de los religiosos el espíritu de renovación que anima las Cartas Apostólicas que hemos presentado.

Madrid, junio de 1974.

Comité Nacional del Año Santo

Cardenal Presidente

Oficinas de Recepción en Roma para los Peregrinos Españoles

Como presidente del Comité Nacional del Año Santo, deseando responder con la mayor eficacia pastoral a la Peregrinación a la Cátedra de Pedro que con ocasión del Jubileo Universal convocado por Su Santidad Pablo VI, tendrá lugar durante el año 1975; oído el parecer del Comité Nacional, respondiendo a los deseos del Comité Central Romano, determinamos la creación de una OFICINA DE RECEPCION para los peregrinos españoles, que tendrá los siguientes cometidos:

1.º Atender religiosa y pastoralmente a los peregrinos españoles en su peregrinación a Roma.

2.º Representar al Comité Nacional ante el Comité Central Romano.

3.º Programar las celebraciones religiosas de los peregrinos en las basílicas romanas y centros de espiritualidad.

4.º Gestionar los encuentros de los peregrinos con el Santo Padre en las audiencias que normalmente se celebren.

5.º Distribuir entre los peregrinos españoles la Bolsa del Peregrino.

6.º La sede de la Oficina de Recepción en Roma tiene la siguiente dirección:

Vía S. Uffizio, 29, primer piso.

00193 - Roma. Teléfono provisional, 6982.

Ciudad del Vaticano. (O teléfono 698 33 95 - Roma).

La Oficina de Recepción tendrá como responsable un delegado de nuestro Comité Nacional, que hará lo posible por cumplir los fines pastorales que nos hemos propuesto.

Dado en Madrid, a 20 de noviembre de 1974.

† NARCISO JUBANY
Cardenal Presidente

Encuentro de Pastoral rural en Avila

40 sacerdotes se preguntan sobre el futuro de Castilla

Cuarenta y dos sacerdotes de nueve provincias de Castilla, reunidos en Avila los días 7, 8 y 9 de abril, se han preguntado sobre el futuro de la región, ya que en los últimos 20 años han emigrado más de un millón de sus habitantes.

A este encuentro de pastoral rural, organizado por la Secretaría de Pastoral de la región del Duero, asistieron el obispo de Segovia, don Antonio Palenzuela, y el administrador apostólico de Avila, don Julián Blázquez.

A través de diversas ponencias, el primer día se constató la existencia de dos Españas cada vez más separadas: la rica y la pobre; la industrial y la agrícola; la superpoblada y la desértica; la del éxodo y la de absorción. Castilla ha pasado a ser un gran desierto en el centro de la península donde sólo va quedando una población envejecida y una agricultura sin perspectivas.

Ante este análisis se pasó, en el segundo día, a enjuiciar la actuación de la Iglesia en el proceso del pueblo castellano, víctima, como otras regiones de España, de un desarrollo que ellos no han protagonizado.

Si bien es cierto que las diócesis castellanas no han tenido en cuenta en su acción pastoral el fenómeno migratorio en toda su crudeza, hoy día hay intentos serios de crear una profunda conciencia regional.

El grupo de participantes, en el encuentro de Avila, ha constatado cómo los mismos planteamientos pastorales de la Iglesia no serán eficaces, en este momento, si no arrancan de la situación de marginación y olvido en que se encuentran la mayor parte de las provincias castellanas.

Los sacerdotes reunidos han recogido la llamada angustiada de sus pueblos en un intento serio de ofrecer esperanza a pesar de la agonía administrativa, política y religiosa de Castilla. Asimismo se ha constatado la urgente necesidad de, superando localismos pasados, llegar a una pastoral regional, teniendo en cuenta tanto la situación de los pueblos como la de las ciudades donde se asientan sus emigrantes.

iglesia

diocesana

Secretaría - Cancillería

Nota aclaratoria

Por omisión involuntaria de una frase no quedó suficientemente claro el n. III de la Circular sobre aplicación de Misas. Su redacción es como sigue: "Los párrocos y Ecónomos que binen o trinen, *en días feriados*, por motivos pastorales, en parroquia de su cargo, distinta de la de su residencia, podrán recibir estipendio por las misas binadas o trinadas, autorizándoseles para reservarse el 50 % para sí y debiendo entregar el otro 50 % en favor de la honesta sustentación de nuestros sacerdotes jubilados.

El Señor Obispo recomienda tomen con todo interés esta posibilidad que se les ofrece de ayudar a nuestros hermanos jubilados".

Resumen de las Colectas que con carácter obligatorio se han efectuado en nuestra Diócesis el año 1974

Día de Hispanoamérica	30.299'00
Día del Seminario	123.650'00
Santos Lugares	63.839'00
Clero Indígena	366.278'00
Medios de Comunicación Social	53.406'00
Acción Católica	49.518'00
Día Nacional de Caridad	486.953'80
Obolo de San Pedro	10.957'00
Domund	2.023.270'00
Emigrantes	31.225'00
Misiones de Africa y Seminario de Misiones	172.326'00
Santa Infancia	696.472'00

Ultimos nombramientos

Encargado de Doñinos de Ledesma y Zafrón: D. Leoncio Malmierca Calvo (13-III-75).

Acta de la XXIV reunión del Consejo Presbiteral

Después de algunas aclaraciones sobre el acta, ésta queda aprobada y se hace memoria de D. Luis Flores (q.e.p.d.) rezando por él una oración. Y se comienza a tratar los temas del orden del día:

RENOVACION SACERDOTAL

Después de que las diversas zonas y grupos fueron presentando lo que en este sentido vienen haciendo, parece que la situación general es más bien negativa y aun de retroceso; lo que confirma la necesidad de abordar este tema y tratar de ofrecer unas posibilidades de renovación.

Retiro o reflexión espiritual en común: se celebra solamente en cuatro o cinco zonas o grupos, con no pocas dificultades tanto en metodología como en personas disponibles y competentes que lo dirijan. En la ciudad parece conveniente que se tengan en grupos pequeños de revisión y de oración, aunque tres o cuatro veces al año debería haber un retiro abierto a todos y dirigido, si es posible, por el señor Obispo.

Formación intelectual: tres grupos hacen algo en este sentido a base de una reflexión sobre un tema o siguiendo el Curso de Formación a distancia. En casi todas las zonas hay algún sacerdote que sigue los Cursos de Formación Permanente de la U. P. En la mayor parte de las zonas se nota cierta inquietud, pero no se ven los medios a emplear y además hay cansancio y desaliento ante tantas reuniones.

Acción pastoral: en cinco zonas o grupos hay una reflexión pastoral común, pero con dificultades de método y de continuidad. En la mayor parte de las zonas hay una colaboración especial con motivo de algunas acciones pastorales concretas, pero en la mayor parte de ellas esta colaboración es más a nivel de algunos sacerdotes que de toda la zona como tal.

Hay conciencia, en general, de que es necesaria una renovación, pero la dificultad está en el modo y en los medios concretos. Algún

grupo subrayó que algunas de estas dificultades pueden provenir de querer renovar formas y medios que ya no tienen vigencia y que ni pueden ni deben ser renovados; de ahí que cualquier intento resulte inútil. Por eso habría que buscar una renovación más profunda al paso de los problemas concretos que nos rodean.

Porque el problema es grave el C. Presbiteral intentará buscar los medios a su alcance para activar esos tres campos de renovación sacerdotal. El P. Mielgo, representante de los religiosos, hace constar la actitud abierta y de colaboración que han manifestado los religiosos. Ellos ofrecen su ayuda y sus casas por si así pueden facilitar esa renovación.

COMISION ECONOMICA

Después de tener su primera reunión, quieren recordar en primer lugar que no se trata sólo de un problema económico, sino que ante todo es un problema pastoral y eclesial. Es algo que no hay que olvidar ante un tema como éste tan complejo y que provoca excesivas tensiones.

La Comisión estudiará las características de cada zona, distribución de los sacerdotes, presupuestos diocesanos, institucionales y parroquiales, cargos e ingresos... y ya han comenzado a pedir datos y colaboración.

A la vez buscará solución inmediata a las situaciones de deficiencia económica en que puedan encontrarse algunos sacerdotes. Estos casos concretos deben ser presentados por el Delegado de zona o grupo; sin olvidar la difícil situación de los sacerdotes jubilados. Al hacer todo esto recuerdan también que intentan realizar un servicio a la diócesis y esperan de todos ayuda y claridad.

Finalmente el señor Obispo presentó un detallado informe de las aportaciones de la Diócesis a obras parroquiales en los últimos diez años: ascienden a más de veintitrés millones y medio de pesetas. Y se acuerda que la próxima reunión se celebre el día 10 de abril.

Secretaría del Consejo Presbiteral

Nota sobre la XXV reunión del Consejo Presbiteral

Se celebró esta reunión el día 10 de abril y asistieron por vez primera D. José Riesco y D. Prudencio Rodríguez. Leída el acta, fue aprobada después de algunas precisiones y se pasó a tratar el orden del día.

RENOVACION SACERDOTAL

La situación de las zonas o grupos, tanto en cuanto a retiros como en cuanto a reuniones de formación teológica y de reflexión y acción pastoral, es más bien negativa, sin que se haya avanzado prácticamente nada durante el presente curso. Sólo en cinco zonas (Ledema, Vitigudino, Peñaranda, Alba y Salamanca) hay retiros con cierta regularidad y sólo en tres (Peñaranda, Periferia de Salamanca y un grupo de la Zona Centro) mantienen reuniones de reflexión doctrinal o pastoral. También se constata el hecho de que muchos sacerdotes no han hecho Ejercicios Espirituales desde hace años, lo que se considera como un grave problema al que hay que buscar también alguna solución. Se recuerda igualmente la necesidad de programar Cursillos de Renovación teológica y pastoral, que a la vez podrían servir para renovar las Licencias ministeriales.

Ante esta situación, a la que el Consejo Presbiteral no puede menos de intentar buscar una respuesta, se acuerda que, de cara al próximo curso, haya una reunión en el mes de septiembre para hacer un programa concreto de retiros a nivel de zonas y de ciudad, y para abordar el problema de los Ejercicios y buscarle las soluciones posibles. Esto supondrá necesariamente una llamada a todos los sacerdotes para que cada uno, y en grupo o por zonas, busque una verdadera renovación interior, sin la que es imposible cualquier otra renovación, pastoral o económica. Con este fin D. Mauro escribirá una Carta pastoral a todos los sacerdotes. También son nombrados D. Antonio Reyes y D. Alipio Borrego para que, en nombre del Consejo Presbiteral, programen, en el curso próximo, algunos cursillos de renovación teológica y pastoral. Todos estos acuerdos deberán concretarse y ponerse en marcha en la reunión, ya mencionada, de los primeros días de septiembre.

En todas las zonas se ha visto con aprobación la orientación del trabajo y los pasos que hasta ahora se han dado. Está ahora en una etapa de clarificación económica a nivel de instituciones; en cuanto se obtengan los resultados completos, serán publicados para el conocimiento de todos los sacerdotes. Una vez que vayan llegando las contestaciones al documento provisional (resumen de todo lo que los sacerdotes han aportado con cargo parroquial en la primera encuesta), será enviada una segunda encuesta que centre el problema y vaya surgiendo ya soluciones concretas. Esto debería estar realizado antes de la próxima reunión del Consejo (26 de junio). A la vez este mismo camino se seguiría con los demás sacerdotes diocesanos que no ocupan puestos parroquiales.

Se insiste en que sin dejar de avanzar en el estudio completo de la realidad económico-pastoral, se den soluciones a aquellas situaciones de dificultad económica en que puedan encontrarse algunos sacerdotes. Los Delegados de Zona deberán presentarlas y han de ser solucionadas inmediatamente.

Se señalan también los defectos del actual sistema de distribución económica: los gastos generales diocesanos se vienen cubriendo en su mayor parte con la dotación de las piezas vacantes, de forma que esos gastos recaen sobre los sacerdotes que atienden anejos mientras que las parroquias de la ciudad, más fuertes económicamente, apenas si contribuyen. Aunque esto también abarca unos problemas, nada fáciles, de dedicación y rendimiento pastoral. De todas formas es una situación que hay que abordar y solucionar en los próximos pasos.

Se acaba insistiendo una vez más en la importancia decisiva de la zona y del Delegado, tanto en la renovación sacerdotal como en el tratamiento y solución del problema económico-pastoral. Porque el Consejo piensa que sólo partiendo de la base se podrá llegar a soluciones reales y eficaces.

Fructuoso Mangas

Delegación Diocesana de Obras Parroquiales

La Delegación de Obras compró unos andamios que pueden utilizarse por todos los Párrocos, pero rogamos los devuelvan al Seminario rápidamente de su uso y nos comuniquen en poder de qué Parroquia se encuentran para una mejor utilización.

documentos

del poder civil

Seguridad Social

Comentario a unas disposiciones legales

La incorporación a la Seguridad Social de los Sacristanes

A) CONSIDERACIONES PREVIAS

La Ley 193/1963, de 28 de diciembre, de la Seguridad Social, en su artículo 61.2.e), dice:

«Los laicos o seculares que presten servicios retribuidos en los establecimientos o dependencias de las Entidades o Instituciones eclesiásticas. Por acuerdo especial con la jerarquía eclesiástica competente, se regulará la situación de los trabajadores laicos o seculares que presten sus servicios retribuidos a Organismos o Dependencias de la Iglesia y cuya misión primordial consista en ayudar directamente en la práctica del culto».

En este apartado e) se establecen dos supuestos de incorporación a la Seguridad Social en su Régimen General de los seculares que presten servicios retribuidos en los establecimientos o dependencias de las Entidades o Instituciones eclesiásticas:

1.º *De carácter general*

Todo secolar que preste servicios retribuidos en dichas Entidades o Instituciones está obligatoriamente incluido en el Régimen General de la Seguridad Social.

2.º *De carácter particular*

Aquellos seculares «que presten sus servicios retribuidos a Organismos o Dependencias de la Iglesia y cuya misión primordial consista en ayudar directamente en la práctica del culto», se podrán incorporar a la Seguridad Social previo acuerdo especial con la Jerarquía eclesiástica competente que regule su situación.

B) EN QUÉ SUPUESTO QUEDAN COMPRENDIDOS LOS SACRISTANES

Si consideramos que los sacristanes son laicos o seculares «cuya misión primordial consiste en ayudar directamente en la práctica del culto», estarían incluidos en el segundo supuesto y su incorporación a la Seguridad Social requeriría un previo acuerdo especial del Gobierno o de la Administración con la Jerarquía competente.

Ahora bien, dadas las diversas tareas que realizan los sacristanes en las parroquias donde los hay, y teniendo en cuenta la mayor y más directa participación de los fieles seculares en las celebraciones litúrgicas, ¿en qué medida cabe afirmar que la misión primordial de los sacristanes es «ayudar directamente en la práctica del culto»?

Por otra parte, aunque fuera ésta su misión primordial, no se alcanza a ver el porqué el legislador haya condicionado la incorporación de los sacristanes a la Seguridad Social a un acuerdo especial, en el que no está claro ni en contenido, ni las partes que deben efectuarlo, ya que ¿quién es la Jerarquía competente?: El párroco, que es al fin y al cabo el que busca y designa al sacristán; el Ordinario del lugar, la Comisión Episcopal de Liturgia o la de Asuntos Jurídicos y Económicos, o la misma Conferencia Episcopal. Si imprecisa queda la parte contratante que se cita en la Ley, más imprecisa queda la otra parte que se supone, pero que ni se menciona, pues será muy diversa si el acuerdo es a nivel de párroco, obispo, Comisión o Conferencia Episcopal, siempre que no se considere este acuerdo especial vinculado al Concordato, pues llegaríamos al más alto rango de las partes contratantes.

En consecuencia, con el fin de obviar las posibles dificultades que plantearía la negociación y firma del citado acuerdo especial, y considerando que, dadas las diversas tareas que realizan los sacristanes en las dependencias y oficinas parroquiales, no puede afirmarse que su «misión primordial consista en ayudar directamente en la práctica del culto», podemos considerar que los sacristanes están comprendidos en el primer supuesto, con lo que automáticamente están obligatoriamente incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social.

A esta conclusión llegaron funcionarios de la Dirección General de la Seguridad Social, del Instituto Nacional de Previsión, y representantes del señor cardenal arzobispo de Madrid-Alcalá. Por lo que en dicha diócesis se han afiliado a la Seguridad Social los sacristanes bajo el concepto de conserjes u ordenanzas de las Dependencias Parroquiales, según lo establecido en la Ordenanza Laboral de Oficinas y Despachos.

Esta solución es viable en todas las diócesis españolas.

Madrid, 21 de enero de 1975.

necrología

El día 23 de marzo falleció repentinamente, después de haber celebrado en sus dos parroquias los cultos litúrgicos correspondientes al Domingo de Ramos, D. Florián García Martín, párroco de Martinamor y Valdemierque.

Pertenecía a la Hermandad de Sufragios y tenía acreditado el cumplimiento de sus cargas por lo que los sacerdotes pertenecientes a dicha Hermandad aplicarán una misa y tres responso. Descanse en paz.

El Rvdo. D. Antonio Martínez Marcos, capellán de la Residencia de San Rafael, fallecido el 23-XII-1974, pertenecía a la Hermandad de Sufragios y tenía acreditado el cumplimiento de cargas.